

720
DECRETO EXENTO N°:

MARIA ELENA, 07 ABR 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

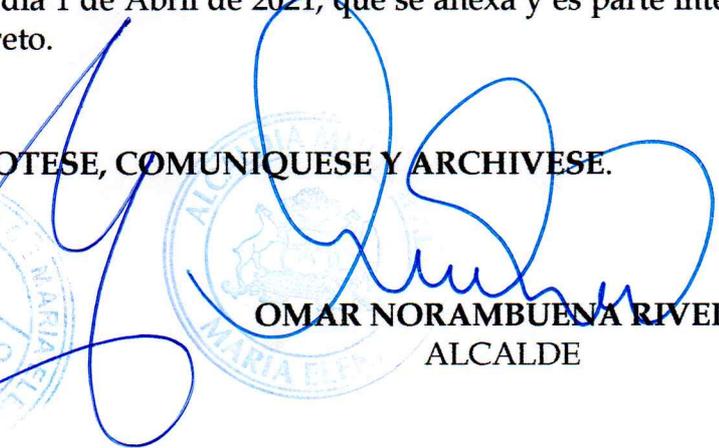
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 30-03-21 del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita compensación de 9 horas diurnas trabajadas los días 4 y 17 de Marzo de 2021, por 9 horas de descanso el día 1 de Abril de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 021 de fecha 30.03.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita la compensación de 9 horas diurnas, trabajadas los días 4 y 17 de Marzo de 2021, por 9 horas de descanso el día 1 de Abril de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.